que lo ha de la baxa de la moneda de bellon como
por cuenta deste conzejo por no aberle rezibi
do la paga en tiempo sobre que se trataba
pleyto y por ebitarlo se a conferido y trata
do con el dho Pantaleo Galisana que se hallo
presente en este ayuntamiento que se le hara
espera hasta el dia de sanjn de junio del año
que biene de mill y seiscientos y nueve por los dos
plaços y que las execuçiones se suspendan
en el estado en que estan hasta el dho dia
de sanjuan con que el dho Pantaleo gali
sano offrece la paga de los dhos dos plaços y
costas a quenta de lo que debe a la dha encomi
enda y la paga a de ser en esta manera que
a de dar a este conçejo mill fs de trigo para el po
sito desta villa hasta el dho dia de sanjn de junio
al preçio que comunmente baliere en la villa de
caravaca moratalla y calasparra hecho un
conputo de los tres preçios sacada la terçia par
te y si esta villa se desagradare y no lo biere
menester el dho trigo no fuere bueno este ayun
tamiento deste conzejo el tomarlo o reçibir
el dinero qual mas pareçiere a este conzejo
y reçibiendo el trigo este conçejo a de pagar
lo que mas montare que los dhos dos plaços y
costas del caudal del dho posito el dia del
entrego y hecha la paga se le an de dar reca
dos bastantes al dho Pantaleo galisa
no para su descargo con el comendador de
esta encomienda y con esto ambas